Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 30/05/2023.-

VISTA la Disposición H.R.U. N° 487/2023 del Expediente N° E-16437-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó el llamado de la Compra Directa N° 46/2022, referida a la adquisición de herramientas de trabajo para el Servicio de Hepatología solicitados por el Departamento de Medicina del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 94/2023.

Que habiéndose iniciado las gestiones administrativas pertinentes para la contratación, y no recibiendo respuesta por parte de los proveedores al llamado a cotización, resulta procedente declarar desierta la presente contratación.

Que dado lo expuesto y lo indicado por el área requiriente de persistencia de la necesidad, resulta conveniente realizar un segundo llamado a compra directa a los fines de lograr la provisión.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 3635/22 y N°188/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23 y 4537/19, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 618/22.

Por ello:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el Primer Llamado a Compra Directa realizado a través de la Disposición HRU N° 487/2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 2°.- Autorizar al Segundo Llamado a Compra Directa referente a la adquisición de herramientas de trabajo para el Servicio de Hepatología solicitados por el Departamento de Medicina del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 94/2023, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 3°- Imputar el gasto a la UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 529 del Ejercicio Económico en vigencia, ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 552/23.-

HRU
MJV

Mag.Ing. Juan Manuel Dasso
Jefe Dto. Administración Contable
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VASQUEZ MARIA JOSE
Gobierno de Tierra del Fuego
AGENTE
30/05/2023 14:59